

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 004 2019 00015 01
Proceso: VERBAL – NULIDAD DE CONTRATO
Demandante: JOSE GABRIEL BETANCOURTH CHICUÉ (Cesionario de GABRIELA ORDOÑEZ TROCHEZ)¹
Demandado: UVER GARZON BOLAÑOS² – JAIRO RIOS RAMIREZ³ - JESUS ENRIQUE OTALORA PEÑA⁴ – SAMUEL BOLIVAR MUÑOZ BRAVO⁵ –RUBY AMPARO CHILITO UNI⁶ - ROGER MENA CARDONA – LUZ MARINA ALFONSO RAMOS⁷ – NILSON ANTONIO LIZ MARIN⁸
Asunto: Concede término de 5 días a la parte apelante para la sustentación del recurso.

Popayán, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio de 2020, que regula expresamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en procesos civiles y de familia, **se procederá de la siguiente manera:**

Primero: Concédase a la parte apelante (demandante – GABRIELA ORDOÑEZ TROCHEZ - como litisconsorte de JOSE GABRIEL BETANCOURTH CHICUE), el término de cinco (5) días hábiles para que sustente por escrito el recurso, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁹. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el inciso final del artículo 327 del C.G.P.¹⁰, y con la advertencia, que de no sustentarse oportunamente el recurso, se declarará desierto. Además, que conforme lo

¹ Por conducto de apoderada: Dr. LUIS ALEJANDRO ORTEGA SEGURA– Correo electrónico: ortegayabogados@hotmail.com - Celular: 304 248 81 10 - El demandante: njra27@gmail.com – gabrielaordonez87@yahoo.com.co – njra27@gmail.com

² Apoderado: ANTONIO DUBAN HERNANDEZ QUIBANO – Correo electrónico: hedez13@hotmail.com - Teléfono: 833 90 16

³ Apoderado: ANTONIO DUBAN HERNANDEZ QUIBANO – Correo electrónico: hedez13@hotmail.com - Teléfono: 833 90 16

⁴ Apoderado: ANTONIO DUBAN HERNANDEZ QUIBANO – Correo electrónico: hedez13@hotmail.com - Teléfono: 833 90 16 – El demandado: hora2020@hotmail.com

⁵ Apoderado: Dr. LUIS GERARDO RONDON MORENO – Correo electrónico: geradorondonmoreno@gmail.com – Celular: 312 888 19 06 – 313 769 67 19

⁶ Apoderado: Dr. LUIS GERARDO RONDON MORENO – Correo electrónico: geradorondonmoreno@gmail.com – Celular: 312 888 19 06 – 313 769 67 19

⁷ Apoderado: Dr. LUIS GERARDO RONDON MORENO – Correo electrónico: geradorondonmoreno@gmail.com – Celular: 312 888 19 06 – 313 769 67 19

⁸ Folio 128 y 140 a 141, la parte actora solicitó su vinculación como litisconsorte necesario, se notifica al correo: nil1563@yahoo.com

⁹ Artículo 118 del C.G.P.

¹⁰ La disposición en comento, prevé: **“El apelante deberá sujetar su alegación a desarrollar los argumentos expuestos ante el juez de primera instancia”**.



previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito de sustentación del recurso, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adviértase a la parte apelante, que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

De la sustentación en comento, “*se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado*”.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA